



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 6 1 5)

25 NOV. 2015

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso, en el departamento de Cesar.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para (23) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso– Cesar, el día 25 de Abril de 2014.

Por la cual se declara el cumplimiento de los requisitos para la entrega de los hogares por selección directa y por sorteo, en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar según Acta Cavis UT 3024 del 16 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasesar, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo, por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 2272 del 23 de diciembre del 2014, 1295 del 24 de julio del 2015 y 1891 del 29 de septiembre del 2015 con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo respectivamente, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar, para un total de 252 beneficiarios.

Que durante el desarrollo del proceso de asignación de los hogares beneficiarios del proyecto Vip Urbanización Coyupé, tres (3) hogares los cuales corresponden a el Sr. Durban Alberto Rodríguez Moreno identificado con cedula No. 1065985813, la Sra. Martha Isabel Morales Castellano identificada con cedula No. 49688194 y Milene Rocío Pedraza Gómez identificada con cedula No. 45591338 presentaron renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, y por su parte Fonvivienda las acepto mediante Resolución 1892 del 29 de septiembre del 2015, por lo cual en el proceso citado a continuación se tendrá en cuenta para su respectiva sustitución.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 de la Resolución 855 de 2013, modifico la composición poblacional, y recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos pero no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 122 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de las nuevas validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, de las nuevas validaciones y cruces, según correo electrónico del 14 de septiembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 2015EE0093016 del 25 de septiembre de 2015.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03965 del 18 de noviembre del 2015 mediante la cual define el listado de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar, es de 60.43 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil novecientos ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veintiún pesos m/cte. (\$ 1.985.841.621).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03965 del 18 de noviembre del 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que cumplieron requisitos, que fueron seleccionados por sorteo y se encuentran incluidos en la Resolución No.03965 del 18 de noviembre del 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: EL PASO

PROYECTO: VIP URBANIZACIÓN COYUPÉ

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	9693701	CARLOS RAFAEL	CONTRERAS DE ALBA	VIP URBANIZACION COYUPE
2	12703315	ARGILIO	CRESPO ACOSTA	VIP URBANIZACION COYUPE
3	42465141	JUANA DEL ROSARIO	LARIOS JIMENEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
4	63309893	MYRIAM CONSOLACION	JAIME BAUTISTA	VIP URBANIZACION COYUPE
5	77105100	JAIRO	PALLARES NUÑEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
6	77181874	EUDIS MANUEL	MONTERO CERVANTES	VIP URBANIZACION COYUPE
7	1065615518	YESENIA PATRICIA	RICARDO MARTINEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
8	77152701	LUIS MIGUEL	PARRA AGUILAR	VIP URBANIZACION COYUPE
9	17805082	MARIANO	AMARIS CAÑA	VIP URBANIZACION COYUPE
10	36620902	ALCIRA	BENAVIDES BOLAÑO	VIP URBANIZACION COYUPE
11	1065983030	ROMELIA	AGUILAR MARTINEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
12	7478152	JOSE NICOLAS	PACHECO LOZANO	VIP URBANIZACION COYUPE
13	77104780	VICTOR MANUEL	PARRA	VIP URBANIZACION COYUPE
14	1064793408	LUIS MIGUEL	TROYA FRAGOZO	VIP URBANIZACION COYUPE
15	36572514	BLANCA	THERAN CARDENA	VIP URBANIZACION COYUPE
16	77162914	MARCIANO DE JESUS	CERVANTES SAEN	VIP URBANIZACION COYUPE
17	49690283	LEILA	BUENA VENTURA JIMENEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
18	12487490	ADALBERTO	RADA SIERRA	VIP URBANIZACION COYUPE
19	40960120	ZUL SENaida	FRAGOZO CASTILLA	VIP URBANIZACION COYUPE
20	42401462	ENA LUZ	GARCIA OCHOA	VIP URBANIZACION COYUPE
21	1127652232	JONNIS XAVIER	CASTILLEJO PARRA	VIP URBANIZACION COYUPE
22	1064797196	CARLOS ANDRES	ROYERO MOJICA	VIP URBANIZACION COYUPE
23	77104616	EULISES	OSPINO IMBRECH	VIP URBANIZACION COYUPE
24	36711431	LEYVIS DEL CARMEN	FONTALVO RIOS	VIP URBANIZACION COYUPE
25	24437591	GLORIA ELIZABETH	ALZATE TRUJILLO	VIP URBANIZACION COYUPE
26	49716038	LUISANA	DAZA LOPEZ	VIP URBANIZACION COYUPE

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
27	26736288	MARIA DE LA CRUZ	RAMOS ARCINIEGAS	VIP URBANIZACION COYUPE
28	77163010	JAMES HENRY	CARRILLO ROMERO	VIP URBANIZACION COYUPE
29	7640264	MARTIN	MELO CUÑA	VIP URBANIZACION COYUPE
30	77162353	ALONSO ALBERTO	CARRILLO ROMERO	VIP URBANIZACION COYUPE
31	57424353	ESMERALDA PATRICIA	RADILLO CONDE	VIP URBANIZACION COYUPE
32	49645037	DIGNA EMERITA	CARO FRAGOZO	VIP URBANIZACION COYUPE
33	36573456	JULIA MARIA	NUÑEZ CERVERA	VIP URBANIZACION COYUPE
34	5096803	LUIS FELIPE	MARMOL MEZA	VIP URBANIZACION COYUPE
35	49757565	DIANA LUZ	CHAAVEZ CORDOBA	VIP URBANIZACION COYUPE
36	5015701	FREMIO	LEIVA MUÑOZ	VIP URBANIZACION COYUPE
37	77162826	FELIX MANUEL	LERMA CARMONA	VIP URBANIZACION COYUPE
38	49757711	JANNET	CUELLO SERNA	VIP URBANIZACION COYUPE
39	1003251562	JOHANA MILENA	GUTIERRES FERNANDEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
40	5015827	ARTURO JOSE	BUELVAS LEYVA	VIP URBANIZACION COYUPE
41	12683575	JOSE BOLIVAR	SOCARRAS CABALLERO	VIP URBANIZACION COYUPE
42	5089624	WENCELAOS	OCHOA RIOS	VIP URBANIZACION COYUPE
43	36624311	NELCY BEATRIZ	MARMOL MONSALVO	VIP URBANIZACION COYUPE
44	32797303	NORALBA MERCEDES	BOLAÑO ZAMBRANO	VIP URBANIZACION COYUPE
45	77141997	PEDRO JULIO	MARTINEZ MEDINA	VIP URBANIZACION COYUPE
46	77162721	LUIS	AGUILAR GALVAN	VIP URBANIZACION COYUPE
47	49758237	LUZ MARINA	MIRANDA OSPINO	VIP URBANIZACION COYUPE
48	49758254	LUDY ESTHER	MORALES GUTIERREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
49	49758463	NELLYS	TORRES FLORIAN	VIP URBANIZACION COYUPE
50	5013644	RAFAEL RAMON	PEREZ YEPES	VIP URBANIZACION COYUPE
51	1065993852	MARIA MONICA	LEYVA RIVERA	VIP URBANIZACION COYUPE
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.985.841.621

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Vip Urbanización Coyupé, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad

Para la información de los señores directores de las entidades territoriales y de los hogares seleccionados para el programa de vivienda gratuita, se expide la presente resolución.

Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ARTICULO QUINTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

25 NOV. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisaron: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres



Handwritten signature or initials, possibly reading "M. J. W." or similar, centered on the page.